



**LA DIPUTADA CLAUDIA DÍAZ GAYOU CORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO Y LA DIPUTADA ROSALBA VÁZQUEZ MUNGUÍA INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA DE LA LXI LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

**Con fundamento en los artículos 1º, 6º, 7º, 8º y 35 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 3 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; así como en los artículos 16 fracción III, 144 fracción III y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, que reconocen la facultad de las Comisiones para el estudio, análisis, consulta, dictamen y atención de los asuntos de su competencia, bajo los principios de Parlamento Abierto, máxima publicidad, transparencia, participación ciudadana, inclusión, igualdad sustantiva, rendición de cuentas y progresividad de los derechos humanos;**

#### **CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos.
2. Que los artículos 6º y 7º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconocen y protegen los derechos a la libertad de expresión, acceso a la información y libertad de difusión de ideas.
3. Que las personas defensoras de derechos humanos y periodistas desempeñan una función esencial para el fortalecimiento democrático, el acceso a la justicia, la transparencia y la protección de los derechos fundamentales.
4. Que la participación ciudadana en los procesos legislativos constituye una práctica de Parlamento Abierto que fortalece la legitimidad democrática, la deliberación pública y la calidad de las normas jurídicas.
5. Que la Diputada Claudia Díaz Gayou presentó, en calidad de promovente y autora, la Iniciativa de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Querétaro.





Por lo anterior, la Diputada Rosalba Vázquez Munguía Integrante del grupo Parlamentario de Morena, en colaboración con la Diputada Claudia Díaz Gayou coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido del Trabajo, promovente y coautora de la iniciativa, expiden la siguiente:

## CONVOCATORIA

**A periodistas, medios de comunicación, personas defensoras de derechos humanos, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas, colegios de profesionistas, organismos autónomos, autoridades de los tres órdenes de gobierno y ciudadanía interesada, a participar en el**

### **PARLAMENTO ABIERTO PARA LA CREACIÓN DE LA INICIATIVA DE LEY PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS DEL ESTADO DE QUERÉTARO**

Bajo las siguientes:

## BASES

**PRIMERA.** El presente Parlamento Abierto tiene por objeto generar un espacio plural de diálogo, análisis y construcción colectiva que permita enriquecer la Iniciativa de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Querétaro mediante la recepción de propuestas, observaciones y recomendaciones formuladas por especialistas, instituciones y ciudadanía.

**SEGUNDA.** El Parlamento Abierto se desarrollará en modalidad mixta y constará de tres etapas:

1. Recepción de propuestas y registro de participantes.
2. Desarrollo de Mesas Temáticas de Trabajo.
3. Presentación y socialización de resultados.

**TERCERA.** Durante el período comprendido entre la publicación de la presente convocatoria y el día 28 de junio de 2026, se recibirán opiniones, observaciones, comentarios, propuestas y recomendaciones relacionadas con la Iniciativa de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Querétaro.





Las aportaciones podrán enviarse preferentemente en formato PDF al correo electrónico: [proteccionperiodistasgro@gmail.com](mailto:proteccionperiodistasgro@gmail.com); así como presentarse de manera física en Av. Fray Luis de León 2920, piso 3 oficina 301, piso 4 oficina 404, Centro Sur, C.P.76090 en Santiago de Querétaro, Qro. Todas las propuestas recibidas serán sistematizadas, analizadas e incorporadas como insumos para los trabajos del Parlamento Abierto y para el estudio de la iniciativa materia de la presente convocatoria. Asimismo, las aportaciones podrán ser publicadas con fines informativos, académicos y de consulta pública dentro del Informe de Resultados del Parlamento Abierto.

Las personas interesadas en participar en las Mesas Temáticas de Trabajo deberán registrarse mediante el formulario electrónico disponible en el siguiente enlace: [https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdd8lyAhWSU46xPIEP2kXQ5zyLhvLW6qvsXI1eRlxfU\\_CVBCw/viewform?usp=sharing&oid=101804600989076036162](https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSdd8lyAhWSU46xPIEP2kXQ5zyLhvLW6qvsXI1eRlxfU_CVBCw/viewform?usp=sharing&oid=101804600989076036162), adjuntando la información y documentación que en su caso se solicite.

De acuerdo con su experiencia profesional, actividad académica, labor periodística, trabajo de defensa de derechos humanos, representación institucional o participación social, así como con la disponibilidad de espacios en cada Mesa Temática, las personas registradas podrán participar en calidad de panelistas o asistentes.

**CUARTA.** La etapa deliberativa se desarrollará mediante tres Mesas Temáticas de Trabajo.





<p>Fecha: 29 de junio del 2026 de las 17:00 a 19:00 hrs.</p>	<p><b>MESA TEMÁTICA 1</b> <b>MARCO GENERAL Y DISEÑO INSTITUCIONAL DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN</b> Objetivo: Analizar los elementos fundamentales de la iniciativa y la estructura institucional encargada de su implementación. Temas: a) Objeto de la Ley. b) Sujetos de protección. c) Alcance de la Ley. d) Definiciones y conceptos fundamentales. e) Órgano regulador y operador del Sistema Estatal de Protección. f) Competencias del Estado y los Municipios. Preguntas orientadoras: • ¿Los sujetos protegidos se encuentran adecuadamente definidos? • ¿El alcance de la Ley garantiza una protección integral? • ¿Qué características debe reunir el órgano responsable de operar el sistema? • ¿Qué atribuciones corresponden a los municipios?</p>
<p>Fecha: 06 de julio del 2026 de las 17:00 a 19:00 hrs.</p>	<p><b>MESA TEMÁTICA 2</b> <b>COORDINACIÓN INSTITUCIONAL, PROCEDIMIENTOS Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN</b> Objetivo: Analizar los mecanismos operativos para la protección efectiva de personas defensoras y periodistas. Temas: a) Coordinación entre Federación, Estado y Municipios. b) Procedimiento para solicitar protección. c) Evaluación y análisis de riesgo. d) Medidas preventivas. e) Medidas urgentes de protección. f) Medidas extraordinarias de protección. Preguntas orientadoras: • ¿Cómo debe funcionar la coordinación entre autoridades? • ¿Los procedimientos propuestos son accesibles y eficaces? • ¿La metodología de evaluación de riesgo es adecuada? • ¿Qué medidas de protección deben fortalecerse?</p>



<p>Fecha: 13 de julio del 2026 de las 17:00 a 19:00 hrs.</p>	<p><b>MESA TEMÁTICA 3</b> <b>MECANISMOS DE CONTROL, RESPONSABILIDADES Y FINANCIAMIENTO</b> Objetivo: Analizar los mecanismos de rendición de cuentas y sostenibilidad del sistema. Temas: a) Quejas. b) Recursos administrativos. c) Responsabilidades y sanciones. d) Supervisión y vigilancia institucional. e) Recursos financieros para la operación del sistema. f) Presupuesto y sostenibilidad. Preguntas orientadoras: • ¿Los mecanismos de queja garantizan acceso efectivo a la justicia? • ¿Las sanciones son proporcionales y suficientes? • ¿Cómo debe financiarse el sistema estatal de protección? • ¿Qué mecanismos de supervisión deben incorporarse?</p>
--	--

**QUINTA.** Cada mesa contará con:

- Una persona moderadora.
- Una persona secretaria técnica.
- Hasta diez personas panelistas.
- Participación abierta del público asistente.

Las personas panelistas contarán con hasta cinco minutos para cada intervención.

Las personas asistentes podrán formular preguntas y presentar propuestas por escrito.

**SEXTA.** Concluidas las mesas de trabajo, se integrará una Memoria Técnica y un Informe de Resultados que contendrán:

- Relatoría de cada mesa.
- Propuestas recibidas.
- Observaciones técnicas.





- Recomendaciones.
- Conclusiones.

Asimismo, se dará cuenta de las propuestas que sean incorporadas al proceso legislativo correspondiente.

**SÉPTIMA.** Las opiniones, observaciones y propuestas recibidas tendrán carácter consultivo y no vinculante, constituyendo únicamente insumos para el análisis, discusión y eventual dictaminación de la Iniciativa de Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas del Estado de Querétaro.

**OCTAVA.** Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por la Presidencia del Parlamento Abierto.

**NOVENA.** Publíquese la presente convocatoria en la página oficial del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, redes sociales institucionales y demás medios electrónicos que garanticen su máxima difusión.

Dado en Santiago de Querétaro, Querétaro, a los 22 días del mes de junio del 2026.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. ROSALBA VÁZQUEZ MUNGUÍA**  
**INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO**  
**DE MORENA DE LA LXI LEGISLATURA DEL**  
**ESTADO DE QUERÉTARO**

**DIP. CLAUDIA DÍAZ GAYOU**  
**CORDINADORA DE LA FRACCIÓN PARLAMENTARIO**  
**DEL PARTIDO DEL TRABAJO DE LA LXI**  
**LEGISLATURA DEL ESTADO DE QUERÉTARO**



Av. Fray Luis de León No. 2920.  
Desarrollo Centro Sur. C.p. 76090.  
Santiago de Querétaro, Qro.